



### DOLORES VALENZUELA

## Una guerrera extraordinaria de primera línea en la defensa del planeta Tierra



Fuente de Fotografía: Proceso Digital

La Periodista Dolores Valenzuela, nació en el Municipio de Villanueva, Departamento de Cortés de Honduras, Centroamérica en el año 1947. Tuvo 3 hijos y 4 nietos quienes fueron educados por ella con profundos valores éticos y virtudes, honestidad y moralidad.

Realizó sus estudios primarios en las escuelas, Manuel Bonilla de Villanueva; Costa Rica en Choloma y Miguel Paz Barahona de Cofradía, todas en el departamento de Cortés y sus estudios secundarios en las escuelas Normal España de Villa Ahumada, en Danlí, El Paraíso y Normal de Señoritas de Comayagüela, en la capital (años 1963-68). Además estudió en la Escuela Normal para Maestras de Párvulos "Alfredo Carrillo Ramírez"; en Guatemala (1972-1974).

Dolores Valenzuela fue una mujer con una recia personalidad, templanza, amor a Dios y a su prójimo, audaz, enérgica, con mucha perseverancia en las batallas fuertes que logró ganar y que representan un legado, un ícono y referente para las presentes y futuras generaciones de activistas por la defensa del medio ambiente y los derechos humanos.

No se dejó intimidar por el poder político ni económico o por cualquier presión de los destructores del medio ambiente, los señaló, los denunció y les descubrió sus crímenes y fechorías por lo cual estuvo permanentemente amenazada su vida y la de su familia.

Su brillante experiencia laboral se inicia como Maestra de jardines de niños "Guadalupano" 1969 "Damas Voluntarias" 1970-71 y "Dr. León Adalid Ortega" 1976-77".

Como Periodista su desempeño profesional empezó en 1978 en la Secretaría de Prensa de la Presidencia de la República (gobiernos de Policarpo Paz García y Roberto Suazo Córdova) en Radio Nacional de Honduras y "Democracia en Marcha" en TV hasta 1982. En los años subsiguientes se desempeñó en el Noticiero Televisivo "Hoy Mismo" Canal 3, como reportera de

"El Cronista" de Diario "El Heraldo" reportera de Vica Televisión, canales 9 y 2, corresponsal Canal 7 "Tele Diario" San Pedro Sula, redactora reportajes revista "Pulso" de Miami, Florida, Programas radiales independientes desde 1980-hasta 2000.

Se destacó en el periodismo radial en las radios Tic-Tac, Radio Cadena de Noticias RCN, Radio América. Radio Cadena Voces, reportera de Vica Televisión, producción del periódico digital eco.vida.com (página inactiva, columnas de opinión en revistazo.com y hondudiaro.com y como relacionadora pública del Ministerio Público y Asociación Nacional de Empleados Públicos de Honduras- ANDEPH.

La Asociación de Periodistas Ambientalistas y Agroforestales (AHPAAF) con la Periodista Dolores Valenzuela como Presidenta dio vida al periódico ecológico "Coral" en Junio del año 2007 con otros periodistas como el Licenciado Manuel Lagos, Nadina Henríquez y Yeni Mole como redactores y diseño y diagramación de Marvin Martínez, con una excelente acogida por diversos sectores de la población .

Por su valiente e incansable lucha la Periodista Dolores Valenzuela fue objeto de múltiples reconocimientos entre ellos:

- Reconocimiento del Ministerio Público, Fiscalía Especial del Medio Ambiente, por su trabajo en pro de la defensa del medio ambiente 2003
- Pergamino de Honor al Mérito-Federación Defensora de los intereses de los pobladores de tierras ejidales Nacionales y Privadas de Honduras. 1991
- Premio Céleo Murillo Soto. Alcaldía Municipal del Distrito Central AMDC- 1990.
- Premio Nacional del Ambiente, Mención de Honor a título individual- 2000
- Premio Mujer Periodista del año Asociación de Mujeres Periodistas, 1988
- Escuela de Periodismo y Comunicación de la Universidad de La Florida, 1989
- Placa de Reconocimiento, del Comité para la Defensa del Golfo de Fonseca CODEFAGOLF, 2001.
- Colegio de Profesionales Forestales de Honduras, Placa de Reconocimiento 2012.
- Premio Josefa Augusta Gómez Morales- 2001
- Reconocimiento de la FEHCAFOR Federación Hondureña de Cooperativas Agroforestales 2001.
- Reconocimiento del Partido Innovación y Unidad Social Demócrata PINU 2007.
- Premio hondureño a la Conservación y Protección del Ambiente, Cuarta Edición 1997.
- Reconocimiento de la Secretaría de Estado en los Despachos de Justicia y Derechos Humanos, 2012.
- Premio "Carlos Escaleras"



Fuente de Fotografía: Diario El Libertador

Al recibir la noticia de su deceso Diario El Libertador escribió el 26 de agosto de 2022, lo siguiente: “Lolita, la indomable. Descanse ahora, amiga Dolores”

La sensibilidad y compromiso social de la Periodista Dolores Valenzuela “Lolita” la han hecho merecedora de una reconocida labor social que ha forjado durante su vida impregnada de reconocimientos y victorias, hoy dijo adiós a éste plano terrenal y asciende como patriota de la “causa verde”, todavía hacen eco sus gritos en defensa de “La Tigra” lucha que promovió a través del El Libertador y marchas en las calles.

En 2019 Lolita hizo una pausa breve en su lucha contra el ambicioso proyecto habitacional “Bosques de San María” para contar su historia a éste periódico donde destacó que 32 años de una prolífica experiencia en medios de comunicación escritos, radiales y televisivos, la autorizaron para concluir que “el verdadero periodismo se forma en la redacción”

La Periodista Dolores Valenzuela tiene una página portentosa en la historia de Honduras, vivirá para siempre en el corazón y en la mente de la población hondureña y su ejemplo digno de emularlo, será un faro de luz que nunca se apagará.

Reseña elaborada por: Abog. Clarisa Vega.



## Reconoce la ONU el derecho a un medio ambiente sano

28 de Julio de 2022

*La decisión adoptada por la Asamblea General de la ONU es un llamado para que los Estados reconozcan que la defensa del ambiente es esencial para la existencia humana en el planeta. La resolución fortalece los esfuerzos históricos para garantizar este derecho en la práctica.*

**Nueva York, EE. UU.** En una resolución histórica, la Asamblea General de la ONU reconoció como derecho humano universal el ambiente seguro, sano, limpio y sostenible. Dado que este derecho no se incluyó en la Declaración Universal de los Derechos Humanos en 1948, la decisión marca un hito para el derecho internacional de los derechos humanos.

La resolución respalda un texto similar adoptado en octubre de

2021 por el Consejo de Derechos Humanos de la ONU. El reconocimiento universal del derecho a un ambiente sano fue planteado en un proyecto de resolución que Costa Rica, Maldivas, Marruecos, Eslovenia y Suiza presentaron en junio ante los 193 miembros de la Asamblea General, el cual fue finalmente aprobado de manera unánime.

Liliana Ávila, abogada sénior del Programa de Derechos Humanos y Ambiente, expresa:

**“El reconocimiento hecho por la ONU es un llamado muy importante para que los Estados reconozcan que el ambiente involucra elementos esenciales sin los cuales no sería posible nuestra existencia en el planeta.**

**La mayoría de las Constituciones en el continente ya reconocen al ambiente sano como un derecho y la ciudadanía lo reivindica día a día a través de diferentes mecanismos. El paso dado hoy por la ONU sin duda fortalece estos esfuerzos y avanza hacia la construcción de sociedades donde este derecho sea una realidad”.**

Gladys Martínez de Lemos, directora ejecutiva, dice:

**“Es un momento histórico para la posibilidad de las personas de exigir a tomadores de decisión la creación de medidas para garantizar un derecho que ahora es universalmente reconocido. En AIDA celebramos esta herramienta y reafirmamos nuestro compromiso de hace 25 años de proteger este derecho fundamental.**

**El reconocimiento es una esperanza de justicia para quienes sufren la degradación del ambiente en todo el mundo; como las y los residentes de La Oroya, Perú, que han respirado por años aire contaminado; familias enteras en Centroamérica, forzadas a migrar por los impactos de la crisis climática; comunidades costeras del Caribe mexicano y dominicano, que pierden sus hogares por la destrucción de manglares y arrecifes, barreras naturales contra tormentas y huracanes; o las miles de personas defensoras del ambiente, que arriesgan su vida para cuidar sus territorios”.**

Desde AIDA queremos resaltar que un país latinoamericano, Costa Rica, haya liderado la propuesta de reconocimiento ante la Asamblea General. Su rol fue clave en el resultado que hoy celebramos.

Destacamos también el trabajo arduo de organizaciones de la sociedad civil, movimientos sociales, comunidades locales y pueblos indígenas para impulsar el reconocimiento.

El ambiente sano —reconocido como derecho por más de 150 Estados— es un requisito previo para la realización de los otros derechos humanos. Su reconocimiento como derecho humano universal puede dar lugar a leyes y políticas más eficaces, además de empoderar a comunidades locales.

\* \* \*

**“Esta resolución transmite el mensaje de que nadie puede quitarnos la naturaleza, ni el aire limpio ni el agua limpia, ni privarnos de un clima estable. Al menos no sin luchar por ello.”**

Inger Andersen  
Directora Ejecutiva del PNUMA

## CUANDO SE CONVIERTE EN DELITO, RECLAMAR DERECHOS ANCESTRALES COMUNICADO

Al pueblo de Honduras  
A la opinión pública internacional

El día 9 de agosto, día internacional de los pueblos indígenas, una delegación nutrida de indígenas y garifunas, junto a luchadoras y luchadores sociales de otros movimientos y países, nos movilizamos a la ciudad de Tegucigalpa, para alzar nuestra voz común y antigua y exigir justicia.

En una acción desarrollada en el Ministerio Público manifestamos que estamos hartas y cansados de esperar a que el Estado, quien debiera proveer de bienestar y seguridad a su población, se muestre indiferente y, en muchos casos, se constituya en violador de nuestros derechos fundamentales. Estuvimos en esa dependencia del poder judicial con nuestro legítimo derecho como ciudadanos de este país a luchar por los territorios y la vida de las comunidades expresando claramente que, aunque somos personas de paz, no estamos en la disposición de aguantar más abusos e injusticias.

Denunciamos que ante nuestra acción colectiva el Ministerio Público a través del fiscal **Sibrian Bueso**, pedía a la policía que nos desalojara, y amenazó con abrir un proceso de criminalización contra los liderazgos presentes, demandamos que con la misma velocidad investiguen las muertes, desapariciones y agresiones contra los pueblos indígenas de Honduras y sus territorios.

El día 17 de agosto del 2022, la fiscalía contra delitos comunes y la ATIC confirman que se ha abierto una investigación penal en contra de **Miriam Miranda**, coordinadora de la **OFRANEH**, **Luther Castillo**, actual ministro de ciencia y tecnología y el abogado **Edy Tabora**, abogado de la organización. También hay información de que se han iniciado investigaciones en contra de otras lideresas y líderes que participaron de la actividad, en una vergonzosa acción de persecución jurídica.

Nuevamente nos pronunciamos para dejar claro que si el Ministerio Público piensa que nos va a amedrentar con estas acciones de criminalización se equivoca, seguiremos luchando por la restitución de nuestros derechos ancestrales. Exigimos la investigación para dar con el paradero de nuestros compañeros garifunas del Triunfo de la Cruz, la OFRANEH ha propuesto los mecanismos para ser parte activa de esta investigación mediante el comité SUNLA y la creación de una fiscalía especial para la desaparición forzada.

**Con la fuerza ancestral de Barauda y Satuye**

**Aura Buni, Amürü Nuni**

18 de agosto de 2022, La Ceiba, Atlántida.



JUSTICIA PARA  
LOS PUEBLOS

# Legislación al Día

## PUBLICACIONES DEL DIARIO OFICIAL LA GACETA DE LA REPUBLICA DE HONDURAS

### MES DE JULIO 2022

**Gaceta N° 35,965** - 02 de julio.  
**Decreto Legislativo N° 59-2022** Incluir en la lista de artículos esenciales de consumo popular exonerados del pago de impuesto sobre ventas, el café en los diferentes estados de la cadena productiva

**Decreto Legislativo N° 60-2022** Reformar Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública

**Gaceta N° 35,968** - 06 de julio.  
**Acuerdo Ministerial N° 361-2022** Secretaría de Gobernación, Justicia y Descentralización: Que a partir de la fecha se avocará a las Gobernaciones Departamentales el conocimiento y trámite de las solicitudes de inscripción en el registro de Patronatos y Asociaciones Comunitarias presentadas

**Gaceta N° 35,970** - 08 de julio.  
**Acuerdo N° 362-2022** Secretaría de Finanzas: Reglamento de la Ley para la Recuperación y Reactivación Económica de la Micro y Pequeña Empresa

**Gaceta N° 35,976** - 15 de julio.  
**Acuerdo N° 021-2022** Instituto Nacional de Conservación y Desarrollo Forestal: Determinar el precio base para la comercialización de la madera del bosque de pino (puesta en bacadilla), de áreas de tenencia nacional, asignadas a las organizaciones agroforestales beneficiarias de la forestería comunitaria, para el periodo de un año: junio de 2022 a junio de 2023

**Gaceta N° 35,980** - 20 de julio.  
**Decreto Legislativo N° 74-2022** Ley Especial de Organización y Funcionamiento de la Junta Nominadora para la Proposición de Candidatos a Magistrados de la Corte Suprema de Justicia

**Gaceta N° 35,983** - 23 de julio.  
**Acuerdo N° 026-2022** Instituto Nacional de Conservación y Desarrollo Forestal: Establecer la tasa administrativa por retribuciones compensatorias de los usuarios de los gastos administrativos derivados de la aprobación y seguimiento a los Planes de Manejo, Planes Operativos Anuales, Planes de Salvamento, Planes de Aprovechamiento de Certificados de Regeneración en bosques naturales de coníferas de tenencia privada y ejidal

**Gaceta N° 35,984** - 25 de julio.  
**Acuerdo N° 183-2022** Secretaría de Agricultura y Ganadería: Regulaciones para el aprovechamiento de la medusa bola de cañón

**Gaceta N° 35,989** - 30 de julio.

**Decreto Legislativo N° 42-2022** Otorgar amnistía migratoria consistente en un plazo de tres (3) meses, eximiendo el pago de multas por infracción a la Ley de Migración y Extranjería para todas aquellas personas que no pongan en riesgo la seguridad del pueblo hondureño

**Acuerdo CSJ-3-2022** Corte Suprema de Justicia: Reglamento de la Ley de Gestión Electrónica de Procesos Judiciales

**Acuerdo CSJ-7-2022** Corte Suprema de Justicia: Reglamento para el registro de peritos, intérpretes y traductores del poder judicial

### MES DE AGOSTO 2022

**Gaceta N° 35,993** - 04 de agosto.  
**Acuerdo Ejecutivo N° 395-2022** Secretaría de Finanzas: Reglamento para la Regulación de la Ejecución del Decreto Legislativo No. 66-2022 relativo a la rescisión y liquidación de los contratos o convenios de fideicomisos

**Decreto Legislativo N° 79-2022** Reformar el Decreto Legislativo No. 42-2022 contentivo de amnistía migratoria

**Gaceta N° 35,995** - 06 de agosto.  
**Decreto Legislativo N° 69-2022** Autorizar a la Municipalidad de Cucuyagua, Departamento de Copán, para que pueda suscribir convenio de crédito con la banca comercial para el desarrollo de proyecto de acueducto por gravedad en el casco urbano de Cucuyagua, Departamento de Copán

**Gaceta N° 35,998** - 10 de agosto.  
**Decreto Ejecutivo N° PCM-03-2022** Declarar Estado de Emergencia en el Sistema Penitenciario Nacional

**Gaceta N° 35,999** - 11 de agosto.  
**Decreto Ejecutivo N° PCM-19-2022** Organización y atribuciones de la Secretaría de Estado en el Despacho de Desarrollo Social (SEDESOL)

**Decreto Ejecutivo N° PCM-20-2022** Creación del Programa de Acción Solidaria (PROASOL)

**Gaceta N° 36,000** - 12 de agosto.  
**Acuerdo DE-029-2022** Instituto de Conservación y Desarrollo Forestal: Delegar provisionalmente en los Jefes Regionales, la firma y autorización de Licencias No Comerciales única y exclusivamente para uso doméstico, personal o familiar, los cortes de árboles que estén en el área donde se requiere construir obras infraestructura pública siempre que cuenten con toda la documentación legal que ampare la posesión, el uso o el goce y en el caso de las obras públicas, los árboles podrán ser aprovechados por el propietario del terreno afectado y en el caso de bosques Estatales por las Comunidades aledañas y en su defecto por los gobiernos locales. En ambos casos su uso será para obras de desarrollo social y en estos aprovechamientos no comerciales estarán sujetos al respectivo Reglamento Especial.

**Gaceta N° 36,001** - 13 de agosto.  
**Decreto Legislativo N° 43-2022** Ley

Orgánica del Colegio de Profesionales de la Ingeniería Ambiental de Honduras

**Gaceta N° 36,003** - 16 de agosto.  
**Acuerdo SEN-071-2022** Secretaría de Energía: Procedimiento para gestión de pago del subsidio de energía eléctrica a solicitud de la ENEE con la emisión de opinión técnica y dictamen legal que permita el proceso de profundización de la focalización del subsidio otorgado

**Gaceta N° 36,006** - 19 de agosto.  
**Acuerdo Ministerial 010-SEDESOL-2022** Secretaría de Desarrollo Social: Crear el Fondo Solidario para el Sector Discapacidad en Honduras

**Gaceta N° 36,009** - 23 de agosto.  
**Acuerdo N° FGR-004-2022** Manual Único de Investigación Criminal

**Gaceta N° 36,010** - 24 de agosto.  
**Decreto Legislativo N° 83-2022** Aprobar el Convenio de Crédito entre el Banco Central de Honduras y el Gobierno de la República por el monto de un mil millones de dólares de los Estados Unidos de América, para financiar fundamentalmente la inversión pública, pago de deuda y gestión de pasivos para el año 2022

**Gaceta N° 36,014** - 29 de agosto.  
**Acuerdo N° 23-2022** Instituto Nacional de Conservación y Desarrollo Forestal: Establecer la normativa interna procedimental para el seguimiento y la aprobación de prórrogas en los plazos en la ejecución de planes operativos anuales, planes de salvamento, planes de saneamiento, planes de aprovechamiento mediante certificados de plantación y/o regeneración natural

**Gaceta N° 36,016** - 31 de agosto.  
**Acuerdo N° 32-2022** Instituto Nacional de Conservación y Desarrollo Forestal: Normativa Técnica para la Certificación y Aprovechamiento de Árboles y Plantaciones Forestales y Regeneración Natural

#### Coordinación General:

Laura Palmese

#### Colaboradores:

Manuel Isaac Ferrera

Emilio D'Cuire

Linda Rivera

#### Instituto de Derecho Ambiental de Honduras (IDAMHO)

Bo. La Plazuela, Calle La Merced

Casa 1201, Tegucigalpa, M.D.C.

Teléfono: (504) 2220-6089

E-mail: info@idamho.org

 Idamho  idamho.hn

www.iderechoambientalhonduras.org

Diagramación: IDAMHO